



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 083 DE 2026
(julio 14)

"Por la cual se autoriza de manera excepcional la inscripción del curso Cátedra Democracia y Paz, a unos estudiantes para el segundo periodo académico de 2026"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General, establece como una de las funciones del Consejo Académico: "*aprobar y modificar los calendarios académicos*".

Que la Resolución Académica No. 099 de 2025 establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2026 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada. Dicha norma ha sido modificada parcialmente por la Resolución Académica No. 007 de 2026.

Que la Vicerrectoría Académica informa circunstancias presentadas con estudiantes ante la inexistencia de cupos para el curso: Cátedra Democracia y Paz. La primera de ellas, referente a que la plataforma SIAU no permite la inscripción de cursos a estudiantes que reprobaron dicho curso (Cátedra Democracia y Paz) y, que les era obligatorio inscribirlo nuevamente. La segunda, relacionada con casos donde estudiantes con más de un curso perdido (entre éstos, el curso Cátedra Democracia y Paz), realizaron la inscripción de cursos, sin embargo, para cuando inscribieron como asignatura adicional el curso Cátedra Democracia y Paz, la plataforma SIAU no les permitió tal acción por la ya referida inexistencia de cupos.

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria No. 029 del 14 de julio de 2026, estudio la información presentada por la Vicerrectoría Académica.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Autorizar de manera excepcional la inscripción del curso: *Cátedra Democracia y Paz*, para el segundo periodo académico de 2026 a estudiantes que realizaron solicitudes ante el Consejo Académico, así:

1. Estudiantes que habiendo reprobado el curso *Cátedra Democracia y Paz* les era obligatorio inscribirlo nuevamente y, no pudieron realizar dicha inscripción en la plataforma SIAU ante la inexistencia de cupos.
2. Para cuando la plataforma SIAU, no permitió inscribir el curso *Cátedra Democracia y Paz* por inexistencia de cupos, esto, a estudiantes que están obligados a inscribirlo conjuntamente con otros cursos perdidos.

7
\$



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 083 DE 2026
(julio 14)

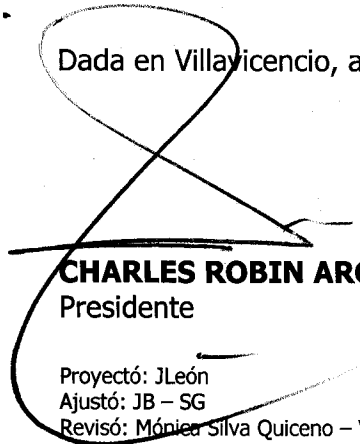
"Por la cual se autoriza de manera excepcional la inscripción del curso Cátedra Democracia y Paz, a unos estudiantes para el segundo periodo académico de 2026"

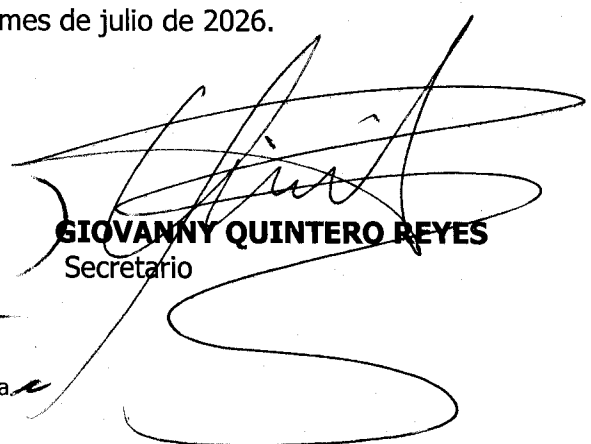
Parágrafo: La inscripción será realizada por la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico y estará sujeta a lo establecido por los artículos 20, 21, 22, 34, 35, 36 y 37 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021, además, de la disponibilidad de cupos en los cursos, como también a que no exista cruce de horarios entre los mismos y entre otros cursos relacionados con el plan de estudios.

Artículo 2°. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 14 días del mes de julio de 2026.


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: JLeón

Ajustó: JB – SG

Revisó: Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica